



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1310/PAD/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 13 octubre 2022	BOUC: 18 octubre 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lógica y Filosofía de la Ciencia	
DEPARTAMENTO: Lógica y Filosofía Teórica	
FACULTAD: Filosofía	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Antonio Yuste Ginel	13

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El candidato tiene una trayectoria investigadora excelente, incluyendo un número notable de artículos en revistas y capítulos de libro en lógica de la creencia y argumentación, por lo que su producción científica es muy adecuada al perfil de la plaza. Además, las publicaciones son internacionales, y los medios de difusión en los que han aparecido los resultados de su trabajo de investigación son de prestigio e impacto. Ha participado en congresos nacionales e internacionales, y en varios proyectos de investigación.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El candidato tiene extensa experiencia docente en las asignaturas troncales relacionadas con el perfil de la plaza (Lógica), así como en algunas optativas del área de conocimiento y especialmente relacionadas con el perfil (Cuestiones especiales de lógica, Procedimientos automáticos de deducción).



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El candidato tiene un máster inter-universitario en Lógica y Filosofía de la ciencia, y ha realizado el Doctorado en Lógica, perfil de la plaza. Disfrutó de un contrato de Formación de Personal Universitario, y su doctorado tiene mención internacional. Su formación es excelente y plenamente adecuada para el puesto que se necesita.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han valorado positivamente las estancias en el Institute for Logic, Language and Computation (Amsterdam) y en el Institut de Recherche en Informatique de Toulouse, ambos de gran prestigio.

5. Otros aspectos a considerar

El candidato tiene varios premios/nominaciones por su trabajo de investigación. Obtuvo tres contratos postdoctorales de distinto tipo, renunciando a dos de ellos y optando finalmente por el más internacional.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

El candidato ha expuesto con solidez su trayectoria académica, investigadora y docente, mostrando un gran dominio de la materia y entusiasmo en el área de trabajo en que está especializado.

Ha destacado su clara adecuación al perfil de la plaza, tanto en su investigación, avalada por un conjunto significativo de publicaciones y proyectos de investigación, como en su docencia, que incluye experiencia docente en las materias relacionadas con el perfil.

La exposición ha sido clara y rigurosa, y el candidato ha respondido brillantemente a las cuestiones planteadas por la Comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
Yuste Ginel, Antonio	3	1	1	5	1.8	0	0.5	0.5	0	0.9	0.1	2	0	1.2	1.2	0	1	1	11	2	13
Pérez Escobar, José Antonio	2.5	0.8	0.9	4.2	1	0.5	0.5	0.3	0	0.6	0	1.9	0.3	1.4	1.7	0	0.9	0.9	9.7	1.8	11.5
García Arnaldos, María Dolores	1.9	0.3	0.8	3	0.9	0	0	0	0.3	0	0.3	0.6	0	0.6	0.6	0	0.9	0.9	6	1.8	7.8
Urueña López, Sergio	1.6	0.4	0.5	2.5	0.2	0	0.5	0.3	0	0.2	0	1	0	1.2	1.2	0	0.9	0.9	5.8		
Contesi, Filippo	0.9	0.3	0.3	1.5	0.6	0.5	0.5	0.1	0.1	0.3	0	1.5	0.2	0.6	0.8	0	0.9	0.9	5.3		
Arias Domínguez, Asier	1.2	0.2	0.4	1.8	2	0	0	0	0	0	0.3	0.3	0	0	0	0	1	1	5.1		
Pérez Marcos, Moisés	0.9	0.1	0.2	1.2	0.8	0	0	0	0	0.1	0	0.1	0	1.2	1.2	0	0.9	0.9	4.2		
Lanza González, Maria Henar	1	0.3	0.3	1.6	0.3	0	0	0	0.1	0	0.3	0.4	0.3	0	0.3	0	0.9	0.9	3.5		
Garay, Juan Ignacio	0.5	0.1	0.2	0.8	0.7	0	0.5	0	0.2	0	0	0.7	0	0	0	0	0.7	0.7	2.9		

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE María Mar Cerezo Lallana
SECRETARIO David Bordonaba Plou
VOCAL Carmen López Rincón
VOCAL Javier Vilanova Arias
VOCAL Víctor Aranda Utrero

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 23 de enero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: